

## Prólogo: Un aniversario y un homenaje

---

«La abominable secta de los brujos es muy antigua y usada en muchas partes y con más frecuencia en las que están tocadas de la herejía. Y ha ciento catorce años que se comenzó a descubrir en los Montes Pirineos, que caen en el reino de Navarra [...] y ahora, en el año pasado de 1608, el Santo Oficio del dicho reino de Navarra y distrito de Logroño ha descubierto cómo en el lugar de Zugarramurdi, y en otros muchos de aquellas montañas, hay diversos aquelarres de brujos».

Archivo Histórico Nacional, Lib. 835, fº340r-v, 345r-350v. «Informe de las personas que saldrán al auto en 7 de noviembre 1610». Henningsen, Gustav, *The Salazar Documents. Inquisitor Alonso de Salazar Frías and Others on the Basque Witch Persecution*. Leiden, Brill, 2004; p. 105.

«Señor Ilustrísimo, tengo para mí por cierto, con todas las demás razones que hay y se han verificado, que en este negocio no hay tanto daño verdadero como se encarece; que lo que más de él, aunque haya algo, es ficción e ilusión mucho de ello, y levantamiento nacido de muchachos y de gente ignorante...».

Carta del obispo de Pamplona al Inquisidor General (Pamplona, 4 de marzo, 1611), Henningsen, Gustav, *The Salazar Documents. Inquisitor Alonso de Salazar Frías and Others on the Basque Witch Persecution*. Leiden, Brill, 2004; p. 193.

En noviembre de 2010, por iniciativa del Ayuntamiento de Zugarramurdi y de Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, se organizaron unas Jornadas Internacionales que tuvieron como uno de sus objetivos el recuerdo del «macroproceso» que el tribunal de la Inquisición inició en 1608. Éste tuvo uno de sus puntos culminantes en la ejecución en la hoguera de varios hombres y mujeres de Zugarramurdi y Urdax acusados de brujería en el auto de fe de Logroño del 7 de noviembre de 1610. Este hecho dio lugar a todo un fenómeno de pánico colectivo en la Montaña navarra y en diferentes localidades guipuzcoanas, que se prolongaría hasta 1614.

Pero no debemos olvidar, el segundo gran objetivo de las jornadas, cuatrocientos años después del auto de fe: un merecido homenaje a uno de los principales impulsores de los estudios sobre Zugarramurdi, como es el Dr. Gustav Henningsen, no solo como autor de su siempre actual *El abogado de las brujas*, sino también por su amplia e innovadora labor investigadora sobre la caza de brujas en España y en Europa y sobre la historia de la Inquisición española en su conjunto. Su obra, repasada y valorada de forma exhaustiva y precisa en este volumen por Roldán Jimeno, es todo un ejemplo de perseverancia y coherencia, de precisión y exactitud, de sana búsqueda de la verdad.



Pamplona-Iruñea. Museo de Navarra (04.11.2010). Inauguración de las jornadas. Jesús M<sup>º</sup> Usunáriz, Comité Científico. Teresa del Valle, Eusko Ikaskuntza. Juan R. Corpas, Gobierno de Navarra. Jesús Aguerre, alcalde de Zugarramurdi (Foto: Archivo Eusko Ikaskuntza)

Como toda actividad científica, la reunión quiso ir más allá del aniversario, para convertirse en un ejercicio de historia comparada. A partir del marco geográfico del País Vasco y de Navarra y de los hechos de Zugarramurdi, se pretendió ofrecer un análisis del fenómeno de la caza de brujas en ambas vertientes del Pirineo, que no solo sirviera para la descripción de los acontecimientos o de las consabidas referencias a los aquelarres y conventículos de brujas que alimentaron la imaginación de los hombres y mujeres de sus poblaciones. Se quiso, de esta forma, conocer a fondo a quienes fueron acusados de brujería, las actitudes de los vecinos, de las comunidades, las formas de represión de las diferentes jurisdicciones, civil y eclesiástica, muchas veces enfrentadas entre sí, las posiciones escépticas de unos y la credulidad de otros, la evolución de los comportamientos, las causas que llevaron a que se multiplicasen los supuestos fenómenos de brujería, de posesión demoníaca, a lo largo y ancho de los valles pirenaicos.

*Akelarre, la caza de brujas en el Pirineo*, se convierte así en una obra colectiva cuyos capítulos afrontan los interrogantes e hipótesis planteados a lo largo de las sesiones. En ella podrá encontrarse, por ejemplo, una geografía de la caza de brujas en los siglos XIII-XVIII, en el País Vasco, Navarra y Cataluña (Reguera, Segura, Usunáriz, Alcoberro). Por otra parte, la brujomanía estuvo sujeta a una evolución formal y conceptual. Si a finales del siglo XIII comenzó la persecución de las prácticas de curanderismo, en el primer cuarto del siglo XIV comenzaron en Europa las primeras manifestaciones de pánico colectivo, contra leprosos, judíos y, también, contra las hechiceras. Esto derivaría, años más tarde, en una interpretación del fenómeno hasta convertirlo en una práctica herética que desembocaría, sobre todo en el siglo XV, en los primeros episodios de caza de brujas (Segura).

Será en las siguientes centurias cuando se repetirán periódicamente: como las diversas oleadas en Guipúzcoa, Vizcaya y Álava (Reguera), las campañas persecutorias en la Navarra medieval y moderna (Segura, Usunáriz), las cuatro «epidemias» de posesión demoníaca en el Pirineo aragonés entre los siglos XV y XVII (Gari), o los dos grandes períodos de caza de brujas en Cataluña, (Moreno, Alcoberro).

El lector podrá acercarse a los procesos incoados contra los supuestos brujos y brujas, los procedimientos –tormentos incluidos– y las sentencias, desde la absolución al fuego de la ignominiosa hoguera. Así se apreciará cómo actuaron las diferentes jurisdicciones: la infrajusticia comunitaria (Reguera, Usunáriz, Desplat) la justicia local, las autoridades señoriales o los tribunales reales, mucho más duros en su persecución que en el caso de los tribunales eclesiásticos, incluidos los inquisitoriales (Alcoberro, Moreno, Reguera, Segura, Usunáriz). Además, sus páginas se ocupan de los enfrentamientos de fondo de estos tribunales entre sí, no solo por cuestiones jurisdiccionales, como bien se observan, por ejemplo, en Navarra o Cataluña (Usunáriz, Alcoberro, Moreno), sino también en lo que se refiere a la hora de entender y atajar lo que unos consideraban una epidemia herética que socavaba la unidad religiosa, y lo que otros percibían como una construcción imaginaria, que se alimentaba de rumores falsos y de creencias difundidas por determinados sectores cultos y digeridas rápidamente por una cultura popular ansiosa de respuestas ante interrogantes al mismo tiempo cotidianos y eternos. Salazar, el gran protagonista de la obra de Henningsen, no fue, de esta forma, el único de los «abogados de las brujas» que lanzó una mirada de racional escepticismo ante tan variados y tan similares episodios de brujomanía. Doris Moreno aporta en su texto el papel jugado por Francisco de Vaca en la primera gran oleada de persecución de brujas en la comarca de Tarragona en 1548, mientras que Agustí Alcoberro se centra en la figura del jesuita Pere Gil, que intentó poner freno a la manzana de brujas entre 1614 y 1622 en Cataluña. No obstante, y como contrapunto a la figura de Salazar, al otro lado del Pirineo, destacó la figura de Pierre de Lancre juez y perseguidor de la epidemia de brujería en las tierras de Bayona y Biarritz en 1609, y autor de dos obras *Tableau de l'inconstance des mauvais anges et démons* (1612) y *L'incrédulité et mescréance du sortilège* (1622), que servirían de fuente e inspiración, siglos después, al historiador Jules Michelet en su libro *La sorcière* (1862). La obra de Lancre, resultado de su experiencia como perseguidor de causas de brujería, a diferencia de Salazar, representa la creencia en la existencia real de las brujas y un intento, político, de demostrar la superioridad del sistema y procedimiento judicial francés frente al español y la necesidad de fortalecer la autoridad del Estado (Duché-Gavet).

Conocemos, además, el nombre de muchos de sus protagonistas y de sus características. No obstante fue habitual la asociación entre mundo femenino y brujería, y, de hecho, las mujeres representaron un porcentaje nada desdeñable de los acusados en los procesos (Segura, Reguera, Usunáriz, Gari). La citada obra de Lancre, transpira, más que misoginia, miedo hacia Eva, y especialmente a las circunstancias que rodeaban a la fémina del Labourd: mujeres gran parte del año solas por ausencia laboral de sus maridos, de gran atractivo sexual, conocedoras de ritos maléficos y benéficos, que tenían un papel activo en la vida religiosa de la comunidad, para escándalo del letrado que veía en ello la huella de la persuasión



Zugarramurdi (06.11.2010). Homenaje de la villa de Zugarramurdi al Dr. Gustav Henningsen. (Foto: Archivo Eusko Ikaskuntza)

diabólica (Duché-Gavet). Es el estereotipo que también desentraña el trabajo de Amaia Nausia: una mayoría de los casos fue, en efecto, protagonizado por mujeres que respondían, además, a unas determinadas características: vivían solas o eran viudas, no subordinadas a los varones, que, en alguna medida, escapaban a su control y se convertían en un peligro. Podían ser viejas, que perdida su fertilidad y su función social buscaban otras alternativas para la supervivencia como parteras, sanadoras, identificados muchas veces como oficios de hechiceras; podían ser viudas que «engañaban» y persuadían a jóvenes solteros con lascivas intenciones y demoníacos manejos. Y así lo constata la autora con algunos ejemplos novedosos y reveladores.

Ahora bien, ¿es un fenómeno, el de las brujas, atribuible a comarcas rurales cerradas y aisladas? Así podría corroborarlo la causa de Zugarramurdi e incluso la geografía de la caza en el País Vasco y Navarra (Reguera, Usunáriz), o en los casos de posesión demoníaca de Aragón (Gari), pero no en Cataluña: como demuestra Agustí Alcoberro, tanto en la oleada de 1548 como en la de 1614-1622, las causas se sitúan en ámbitos donde se estaba produciendo un importante crecimiento económico, relacionado con la formación de redes urbanas. No debemos olvidarnos, de nuevo, de que tales creencias no solo afectaron a una masa popular ignorante, sino a distinguidos humanistas del XVI o a literatos del XIX (Desplat).

Estas creencias quedaban indefectiblemente asociadas a la celebración del *sabbat*. No son pocas las descripciones que sobre aquellos conventículos hicieron los testigos y acusados de los procesos, o los manuales y textos jurídicos que los recogen con fruición. Todos mantienen un patrón de elementos comunes y ca-

racterísticos: los ritos de iniciación, la ceremonia del reniego, la participación de niños y jóvenes, los vuelos gracias a ungüentos mágicos, las misas negras, la danza, la presencia del macho cabrío, las orgías, los infanticidios... (Tausiet, Reguera, Usunáriz). Pero es el trabajo de María Tausiet el que desentraña con perspicacia y agudeza el significado del ritual brujesco del *sabbat*, especialmente en lo que se refiere al sacramento de la Eucaristía: un ejemplo de inversión que resaltaba, como intentaron desvelar algunos teólogos crédulos de la existencia de una secta satánica, la posición radical entre el cristianismo y sus enemigos, el modo de demostrar que el Mal, el Demonio, era algo real que amenazaba las vidas de todos los seres humanos, siendo las brujas, sus aquelarres y sus ritos, su constatación más vívida, más cercana.

Este debate sobre las actitudes de las elites cultivadas hacia fenómeno también se advierte al analizar el mismo origen la palabra en encabeza el título de este volumen: *Akelarre*. Si hasta hace algunos años la palabra *aquelarre*, se consideraba procedente del vascuence que tenía un significado similar al del «*sabbat*», y se extendió al castellano y a otras lenguas, los trabajos de Azurmendi y de Henningsen han demostrado el error. Ambos, en sus trabajos, mantienen que la palabra nunca existió como tal en vascuence, sino que fue una construcción erudita de jueces e inquisidores. Sin embargo, ambos dividen sus opiniones cuando intentan ir más allá de la palabra. Mientras que para Henningsen, la creencia popular en las brujas, en sus acciones y en sus conventículos, es algo demostrable por la existencia de casos al menos desde comienzos del siglo XVI; para Azurmendi, esa creencia no fue popular, sino una construcción elaborada por una elites que



Zugarramurdi (06.11.2010). Acto público de homenaje al Dr. Gustav Henningsen. (Foto: Archivo Eusko Ikaskuntza)



Zugarramurdi (06.11.2010). Acto público de homenaje al Dr. Gustav Henningsen. (Foto: Archivo Eusko Ikaskuntza)

desconfiaban de las formas de actuar y de creer del pueblo llano, al que atribuían unas creencias inexistentes. Como apunta Ángel Gari, es posible que la persecución fuera el resultado de un proceso de demonización de comportamientos y tradiciones populares de raíz pagana.

Por otra parte, y esta es otra de las novedades, la creencia en el mundo de las brujas fue más allá del siglo XVII y pervivió a lo largo del siglo XVIII y especialmente en el siglo XIX. Tras el edicto de 1682 que identificaba a los falsos brujos como estafadores, no desapareció sin embargo la creencia popular en los sortilegios y hechicerías, a pesar de las numerosas publicaciones de médicos, juristas o eruditos libertinos en la Francia de la Ilustración o tras la Revolución de 1789: los testimonios de los maestros republicanos aluden en sus historias locales a la extendida creencia en los sortilegios y hechicerías que, en ocasiones, terminaban en violentas acciones o incluso en asesinatos (Desplat). En España no debemos olvidar, por ejemplo, uno de los últimos episodios de posesión demoníaca colectiva que afectó a 32 mujeres en el pueblo de Tosos (Zaragoza), entre los años 1812 y 1814 (Tausiet), las noticias en la prensa sobre alborotos populares contra algunas hechiceras (Desplat) o los testimonios de encuestas etnográficas que demuestran que tales creencias –brujería, mal de ojo, endemoniados que acudían para liberarse a determinados santuarios–, no habían desaparecido en el mundo rural y popular a comienzos del siglo XX (Gari).

Además de estas aportaciones, el libro pretende impulsar nuevos estudios, nuevos trabajos, nuevas perspectivas. Como apuntaba Henningsen en su citada obra, sería necesario prestar más atención a la presencia de los niños en las causas de brujería, tanto en su papel de víctimas (infanticidio), como transmisores y difusores de un conjunto de creencias estereotipadas. Relacionado con esto

puede resultar atractivo un análisis sociológico y psicológico del rumor en las comunidades. Pero también sería imprescindible estudios socioeconómicos, de sus protagonistas, o las implicaciones de estos en determinados conflictos políticos de carácter local. Preocupados por el más espectacular mundo colectivo de las brujas, la realidad de las hechiceras y de los saludadores debería ser objeto de una mayor atención, como así lo advierte y apunta Reguera o Gari Lacruz, en la estela marcada por D. Julio Caro Baroja. También debería trabajarse más a fondo en la evolución de las creencias a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX. Por otra parte, ¿fue la persecución promovida solo desde arriba, desde las instituciones? ¿Cuál fue el papel que las comunidades tuvieron en la persecución de sus convecinos, y cómo influyeron estas para lograr la intervención de las autoridades?

No quisiera dejar de expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas e instituciones que han hecho posible que este evento internacional tuviera lugar. El ayuntamiento de Zugarramurdi, el Museo de las Brujas y los vecinos de la localidad se volcaron en la organización de los actos, especialmente entrañables los que se desarrollaron en el pueblo, y que quedarán en el recuerdo para muchos de nosotros. A Eusko Ikaskuntza, y especialmente a Eva Elorza, debemos la buena marcha de las jornadas tanto en Pamplona como en Zugarramurdi, así como el impulso y las gestiones para su publicación. El Gobierno de Navarra, y en especial la Consejería de Cultura, contribuyó generosamente en la configuración de las jornadas. Los ponentes hicieron que la reunión tuviera un magnífico nivel científico, al mismo tiempo que contribuyeron a que hubiera un ambiente de cordialidad y cercanía. Al Consejo de Redacción de la Revista Internacional de Estudios Vascos, debemos el agradecimiento de asumir la publicación y difusión de los resultados. Por último, no quisiera dejar de mencionar, una vez más, a Gustav Henningsen y a Marisa Rey, con quienes tuvimos el honor y la fortuna de compartir aquellos días.

Finalmente debo hacer hincapié en estas páginas en la olvidada labor ejemplificadora de la Historia. Sería un error, por nuestra parte, considerar que los hechos de Zugarramurdi son solo pasado, que nada nos enseñan, que son solo objeto de atención curiosa, cuando no morbosa, de un público ávido de noticias sobre lo mágico, lo oculto o lo maravilloso. Como bien señalaba Henningsen en el epílogo de su obra, Zugarramurdi nos da una lección, nos sirve como advertencia, para el presente y para el futuro, para hacer frente a las cazas de brujas que se repiten triste y periódicamente en nuestra historia:

«Lo específico del estereotipo brujeil es que el grupo, como tal, es ficticio. Nadie pertenece realmente a él; pero aquellos individuos disidentes que existen en todas las sociedades serán los primeros en atraer las sospechas de sus convecinos [...] La persecución de brujos europea es ya historia; sin embargo, en principio, sigue repitiéndose bajo apariencias nuevas y adaptadas a las circunstancias. El mundo siempre tendrá necesidad de alguien que se atreva a desenmascarar al verdugo: de hombres tan enteros como Salazar». Henningsen, Gustav, *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición española*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, p.349.

Jesús M<sup>a</sup> Usunáriz  
Departamento de Historia-GRISO  
Universidad de Navarra